

OTRAS ENTIDADES

Patronato Provincial de Turismo Córdoba

Núm. 1.390/2022

En virtud de Decreto de la Vicepresidencia firmado el 25 de abril, y con nº de Resolución: 2022/00000074, se han aprobado las Bases de la Convocatoria a la concesión de los "Reconocimientos al Mérito Turístico de Córdoba 2022" a organizar por el Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, así como su remisión al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación.

BASES DE LA CONVOCATORIA A LA CONCESIÓN DE LOS "RECONOCIMIENTOS AL MÉRITO TURÍSTICO DE CÓRDOBA 2022".

PRIMERA. OBJETO DE LOS PREMIOS

El Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Córdoba otorga, con carácter bianual, los Reconocimientos al Mérito Turístico de Córdoba, con los cuales se pretende reconocer a personas, empresas, organismos y entidades que han trabajado de forma ejemplar en el sector turístico y que contribuyen a que Córdoba sea un destino líder.

SEGUNDA. MODALIDADES

Los Reconocimientos al Mérito Turístico, a conceder, tendrán las siguientes modalidades;

-Reconocimiento al Mejor Producto Turístico: A aquel Producto Turístico/Evento Innovador y mejor definido, con experiencia de éxito en su desarrollo, promoción y comercialización.

-Reconocimiento a la Mejor Empresa Turística de Alojamiento: A aquella Empresa de Alojamiento provincial, inscrita en el Registro de Turismo de Andalucía (RTA), de trayectoria consolidada, que haya realizado una mayor y/o mejor aportación a la promoción y/o desarrollo del turismo de Córdoba.

-Reconocimiento a la Mejor Empresa Turística de Restauración: A aquella Empresa de Restauración provincial, inscrita en el Registro de Turismo de Andalucía (RTA), de trayectoria consolidada, que haya realizado una mayor y/o mejor aportación a la promoción y/o desarrollo del turismo de Córdoba.

-Reconocimiento a la Mejor Empresa Turística de Servicios turísticos: A aquella Empresa de servicios turísticos, inscrita en el Registro de Turismo de Andalucía (RTA), de trayectoria consolidada, que haya realizado una mayor y/o mejor aportación a la promoción y/o desarrollo del turismo de Córdoba.

-Reconocimiento a Organismo/ Asociación sin ánimo de lucro: A aquel Organismo/Asociación sin ánimo de lucro que haya realizado una mayor y/o mejor aportación a la promoción y/o desarrollo del turismo de Córdoba.

-Reconocimiento al Municipio o E.L.A. destacada: A aquel Municipio o ELA que haya llevado a cabo una mejor planificación y dinamización turística con repercusión directa en el desarrollo y/o promoción del turismo.

-Reconocimiento a la Comunicación Turística: A aquel medio de comunicación destacado, página web, portal de viajes o blog profesional de la información turística y de viajes, por la excelencia en las labores divulgativas y promocionales de la marca "Córdoba" y del destino provincial, mediante una difusión de contenidos, siguiendo criterios de originalidad, innovación, diferenciación a través de las nuevas tecnologías de la información.

-Reconocimiento Honorífico al profesional: A aquella persona que, atendiendo a su trayectoria turística de apoyo profesional y

laboral, perteneciente tanto a empresa pública como privada, haya contribuido a ampliar y mejorar la oferta turística de la provincia de Córdoba mediante la creación de un producto o servicio de calidad.

-Embajador y/o Embajadora del Turismo de Córdoba: A aquella persona de renombre que haya llevado a cabo una mayor promoción y apoyo del destino Córdoba, tanto dentro como fuera de nuestras fronteras, con su actividad profesional.

Podrán ser candidatos las personas físicas o jurídicas.

Los premios tienen carácter honorífico y consisten en la entrega de objetos simbólicos y no conllevan aportación económica por parte del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba.

TERCER. PARTICIPANTES

Las candidaturas a los Reconocimientos al Mérito Turístico de Córdoba en las modalidades descritas en la base segunda de la presente convocatoria, se harán a propuesta de Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades, y Grupos de Desarrollo Rural, así como por las Asociaciones que tengan entre sus estatutos la promoción turística de la provincia de Córdoba.

Las candidaturas no se podrán postular a sí mismas, sino a propuesta de Ayuntamientos, Entidades Locales Autónomas, Mancomunidades, Asociaciones del sector turístico provincial o Grupos de Desarrollo Rural de la Provincia de Córdoba.

Una misma candidatura no puede ser propuesta para dos modalidades por el mismo proponente.

Todas las entidades representadas en el Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Córdoba podrá proponer candidatos a los premios.

CUARTA. DOCUMENTACIÓN

Para la formalización de las candidaturas y presentación de las propuestas a cada modalidad de dichos Reconocimientos, se deberá cumplimentar debidamente el documento anexo I y II.

ANEXO I: Instancia del Ayuntamiento, Entidad Local Autónoma, Mancomunidad, Asociaciones del sector turístico provincial o Grupo de Desarrollo Rural, que haga la propuesta de candidatura, con expresión de sus datos significativos, en la que constarán los datos de identificación y contacto de las asociaciones y/o personas físicas propuestas como candidatas, y detalle de las modalidades/categorías que se proponen.

ANEXO II: Las candidaturas propuestas deberán ir acompañadas de una memoria justificada de los méritos y razones que han motivado la presentación de la misma, así como currículum vitae y/o en su caso, memoria del proyecto, iniciativa o actividad desarrollada por la persona física o jurídica candidata.

QUINTA. PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La convocatoria de los premios se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Las solicitudes se presentarán desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el 15 de junio de 2022 inclusive, e irán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Córdoba.

Las solicitudes, acompañadas de la documentación requerida en esta convocatoria, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial y se podrán presentar en el Registro General del Patronato Provincial de Turismo de Córdoba, sito en la Avenida Ronda de los Tejares, 32-Pasaje. Acceso 2 Planta 3ª. Oficina 234. 14001 – Córdoba, a través de Registro Electrónico del Patronato Provincial de Turismo:

(<https://sede.eprinsa.es/turiscordoba/tramites/procedimiento/701/registro-de-entrada>) o por cualquier otro medio previsto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento

Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Adicionalmente, se podrá comunicar la presentación de las solicitudes dentro del plazo legalmente previsto a la siguiente dirección de correo electrónico:

desarrollo_turístico@cordobaturismo.es

No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la del plazo señalado en la convocatoria.

SEXTA. JURADO

Una vez recibidas las propuestas se constituirá un Jurado, formado por los miembros del Consejo Rector del Patronato Provincial de Turismo, que las analizará y debatirá, emitiendo un fallo, mediante voto unánime o por mayoría, que será motivado y debe constar en Acta, en el que figurará el nombre de las personas o entidades que se consideren idóneas para cada una de las modalidades, y otorgará los "Reconocimientos al Mérito Turístico de Córdoba".

SÉPTIMA. RECONOCIMIENTOS

La relación de premiados se hará pública a través de los distintos medios de comunicación provinciales, se publicarán en el Tablón de anuncios del P.P.T.C, y en la web de la Diputación de Córdoba y del Patronato Provincial de Turismo.

Estos Reconocimientos serán entregados por Autoridades y personalidades de distintas Instituciones, en la Gala del Turismo de Córdoba, que se celebrará a tal efecto, con carácter bianual y con motivo del Día Mundial del Turismo, en un municipio de la provincia de Córdoba, y cuya fecha, hora y lugar de celebración será debidamente comunicada a los premiados.

OCTAVA. ÓRGANOS DE INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN

La competencia para la instrucción del procedimiento corresponderá al Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Córdoba. La competencia para resolver la convocatoria corresponderá al Presidente del Patronato Provincial de Turismo de la Diputación de Córdoba.

NOVENA. INCIDENCIAS

Las incidencias surgidas en la aplicación de las bases de la presente Convocatoria serán resueltas por el Jurado.

DÉCIMA. EFECTOS

La presente convocatoria surtirá efectos el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Córdoba, 26 de abril de 2022. Firmado electrónicamente por la Vicepresidenta, Inmaculada Silas Márquez.

ANEXO I

RECONOCIMIENTOS AL MÉRITO TURÍSTICO DE CÓRDOBA 2022

1. MODALIDAD

- Reconocimiento al Mejor Producto Turístico
- Reconocimiento a la Mejor Empresa Turística de Alojamiento
- Reconocimiento a la Mejor Empresa Turística de Restauración
- Reconocimiento a la Mejor Empresa Turística de Servicios Turísticos
- Reconocimiento al Organismo/ Asociación sin ánimo de lucro
- Reconocimiento al Municipio o E.L.A destacada
- Reconocimiento a la Comunicación Turística
- Reconocimiento Honorífico al profesional
- Embajador y/o Embajadora del Turismo de Córdoba

2. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA

Apellidos y Nombre o Razón Social:			
Domicilio:			
Localidad:	Provincia:	C.P.:	Teléfono:
Correo electrónico:			

3. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD QUE AVALA LAS PROPUESTAS

Apellidos y Nombre o Razón Social:			
Nacionalidad:	Tipo de Documento:	Número:	
Domicilio:			
Localidad:	Provincia:	C.P.:	Teléfono:
Correo electrónico:			

4. SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

La persona abajo firmante declara, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como la documentación adjunta, PROPONE la candidatura reseñada y SOLICITA la participación en la convocatoria.

En a de de

Fdo.

ANEXO II**RECONOCIMIENTOS AL MÉRITO TURÍSTICO DE CÓRDOBA 2022****1. MODALIDAD**

- | | |
|---|--------------------------|
| Reconocimiento al Mejor Producto Turístico | <input type="checkbox"/> |
| Reconocimiento a la Mejor Empresa Turística de Alojamiento | <input type="checkbox"/> |
| Reconocimiento a la Mejor Empresa Turística de Restauración | <input type="checkbox"/> |
| Reconocimiento a la Mejor Empresa Turística de Servicios Turísticos | <input type="checkbox"/> |
| Reconocimiento al Organismo/ Asociación sin ánimo de lucro | <input type="checkbox"/> |
| Reconocimiento al Municipio o E.L.A destacada | <input type="checkbox"/> |
| Reconocimiento a la Comunicación Turística | <input type="checkbox"/> |
| Reconocimiento Honorífico al profesional | <input type="checkbox"/> |
| Embajador y/o Embajadora del Turismo de Córdoba | <input type="checkbox"/> |

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD CANDIDATA

Nombre o Razón Social:

2. MÉRITOS QUE JUSTIFICAN LA CANDIDATURA